



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 041 -2019/DP

Lima, 16 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 0285-2019-DP/OGDH, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando N° 980-2019-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Informe N° 0285-2019-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano concluye que es procedente la designación del señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 053, a partir del 16 de diciembre de 2019; acción de personal solicitada por la Primera Adjuntía mediante Memorando N° 980-2019-DP/PAD;

Que, asimismo, el precitado informe señala que la plaza materia de designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y, asimismo, el señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual concluye que la designación cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para





## Defensoría del Pueblo

el Año Fiscal 2019, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, regula el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de la Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar al señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, a partir del 16 de diciembre de 2019;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor **Carlos Eduardo URRUNAGA ALVARADO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 053, a partir del 16 de diciembre de 2019.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Walter Gutiérrez Camacho**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**